



**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

**DIVISIÓN DE  
CIENCIAS  
SOCIALES Y  
HUMANIDADES**

## **“Regulación y Estandarización en la Adopción: Un Análisis Foucaultiano de la Viabilidad e Idoneidad”**

Licenciatura en Psicología

Área de concentración en Psicología Social Intervención Psicosocial: Grupal, Institucional y  
Comunitaria II

Trimestre XII

**Autora:**

Iliuhtzy López Rueda

**Asesora:**

Claudia Mónica Salazar Villava

**Lector:**

Raúl Cabrera

17 de septiembre de 2024.

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Planteamiento del problema</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: La familia</b>	<b>7</b>
1.1 La familia como institución	8
1.2 Derecho a vivir en familia	9
<b>Capítulo 2: Adopción</b>	<b>11</b>
2.1 Marco legal de la adopción	12
2.2 Tipos de adopción en México	13
2.3 Proceso de Adopción	14
2.4 Certificado de Idoneidad	17
<b>Capítulo 3: Hogares Providencia IAP</b>	<b>19</b>
3.1 Estructura de Hogares Providencia	20
3.2 Metodología	22
<b>Capítulo 4: Evaluación de la viabilidad e idoneidad en Hogares Providencia</b>	<b>25</b>
4. 1 ¿Qué evalúa Hogares Providencia para determinar la viabilidad?	25
<b>Capítulo 5: Dispositivo de Viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción: Un análisis Foucaultiano de sus efectos.</b>	<b>33</b>
5.1 La viabilidad e idoneidad como dispositivo	34
5.2 Dualidad del dispositivo de viabilidad e idoneidad:Regulación y vigilancia	35
<b>Reflexiones finales</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>41</b>

## **Introducción**

La adopción es un proceso valioso que busca proporcionar un hogar estable y amoroso a niños que no pueden ser cuidados por sus familias biológicas. Sin embargo, es un proceso que tiene profundas implicaciones tanto para los niños que se encuentran en espera de un hogar como para los futuros padres que desean integrar un nuevo miembro de la familia.

La presente investigación analizará el dispositivo de viabilidad e idoneidad desde una perspectiva foucaultiana, ya que bajo esta perspectiva se revela cómo se configuran y regulan las aptitudes de los solicitantes mediante una serie de prácticas y mecanismos interrelacionados.

El modelo ideal de familia impuesto por los dispositivos de viabilidad e idoneidad en la evaluación de adoptantes plantea preguntas fundamentales sobre la naturaleza de la idoneidad y la realidad del ser humano. Este dispositivo se centra en la paradoja de buscar una perfección casi inalcanzable en los futuros adoptantes, mientras que la realidad nos demuestra que todos los padres, ya sean biológicos o adoptivos, enfrentan desafíos y se encuentran sujetos a cometer errores.

Para realizar el trabajo de campo se seleccionó la institución de asistencia privada Hogares Providencia, debido a su destacada labor en el ámbito de la adopción y su experiencia en la evaluación de candidatos, lo que permitió obtener datos relevantes y actualizados sobre el tema.

La investigación se estructura en secciones clave. En primer lugar, se plantea el problema enseguida que se mencionan los objetivos y preguntas de la investigación que guiarán el análisis del trabajo. El objetivo principal es analizar la viabilidad e idoneidad en Hogares Providencia para los procesos de adopción examinando los criterios y procedimientos desde una perspectiva foucaultiana de dispositivo.

La justificación del estudio radica en la relevancia de explorar cómo impacta el dispositivo de viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción y en la construcción de nuevas familias, considerando su papel en la regulación y estandarización, así como su influencia en la integración de la familia.

En el capítulo 1 se aborda la familia como una institución social, explorando diversas perspectivas para entender su papel en la estructura social y cómo estas perspectivas influyen en la percepción de la idoneidad para la adopción.

El capítulo 2 se centra en la adopción, explicando qué es, las normas legales que la regulan, su proceso y los requisitos necesarios para llevar a cabo una adopción.

En el capítulo 3 se describe la institución donde se realizará el trabajo de campo, Hogares Providencia. Aquí se explicará su funcionamiento y la metodología utilizada para la investigación, ofreciendo una visión detallada del entorno en el que se evalúan los futuros adoptantes.

El capítulo 4 detalla el proceso de evaluación en Hogares Providencia, enfocándose en los criterios de viabilidad e idoneidad que se aplican a los futuros adoptantes. Este capítulo proporciona un análisis detallado de cómo se lleva a cabo la evaluación.

El capítulo 5 aborda en detalle el dispositivo de viabilidad e idoneidad, explicando su naturaleza, su papel en el proceso de adopción y los impactos que tiene tanto en los adoptantes como en los adoptados.

Finalmente, en las reflexiones finales, se presentarán los resultados de la investigación, destacando las conclusiones alcanzadas. Esta sección tiene como objetivo ofrecer una visión crítica y constructiva sobre el dispositivo de viabilidad e idoneidad y su papel en la configuración de un entorno de adopción más realista.

## Planteamiento del problema

De acuerdo con el INEGI, en México residían en 2022 aproximadamente 36.3 millones de niñas y niños de 0 a 17 años, lo que representa el 28.1% de la población total del país. De este grupo, más de 29 mil niñas, niños y adolescentes viven en orfanatos o albergues debido a diversas circunstancias como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales. Además cerca de 5 mil niños están en riesgo de perder el cuidado familiar. (INEGI, 2024;Váldez, 2018)

La Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México establece en su Artículo 25 que cuando los menores se vean privados de su familia, deben recibir protección del Estado. Las instituciones de asistencia social tienen el objetivo de integrar a estos menores en entornos familiares mediante orientación, asesoría y servicios comunitarios. Actualmente, México cuenta con 946 Casas Hogar en total, 217 públicas y 729 privadas, con 22,742 niños institucionalizados. (INEGI, 2024; Aldeas Infantiles SOS México, n.d)

La alta cantidad de menores institucionalizados en México destaca la necesidad de encontrar soluciones efectivas para reducir su número y mejorar su bienestar. En este contexto, la adopción emerge como una solución crucial para reducir el número de niños institucionalizados, ofreciendo una alternativa al entorno institucional que podría no satisfacer plenamente sus necesidades emocionales y sociales. La adopción proporciona una oportunidad para que estos menores vivan en un entorno familiar estable, lo cual es esencial para su desarrollo integral.

El objetivo de este estudio es analizar cómo se conforma la viabilidad e idoneidad en Hogares Providencia en los procesos de adopción, examinando los criterios y procedimientos desde una perspectiva foucaultiana de dispositivo para entender cómo estos mecanismos impactan en la regulación y estandarización de los mismos.

Analizar la viabilidad e idoneidad desde esta perspectiva permite desentrañar cómo las evaluaciones y normativas influyen en la selección de los adoptantes, y cómo estos mecanismos reflejan y perpetúan normas y valores sociales. Al hacerlo, se pueden identificar los posibles sesgos y efectos de poder involucrados, así como las dinámicas subyacentes que moldean el proceso de adopción.

Dicho esto, es importante abordar preguntas clave para profundizar en la comprensión de dichos procesos. En primer lugar me pregunto ¿Cuáles son los principales criterios y procedimientos utilizados en la evaluación de la viabilidad e idoneidad de los adoptantes en Hogares Providencia? Esta cuestión busca identificar los estándares específicos que guían la evaluación de los adoptantes en un contexto institucional particular.

Además es fundamental investigar cómo los mecanismos de control y las prácticas institucionales influyen en la selección y evaluación de los adoptantes. También es relevante explorar cómo impacta el dispositivo de viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción y en la construcción de nuevas familias, considerando su papel en la regulación y estandarización, así como su influencia en la integración de la familia.

En este contexto, entender los procesos de adopción bajo esta perspectiva proporciona una base sólida para cuestionar las prácticas actuales. Permite un análisis crítico de las prácticas de evaluación y regulación, proporcionando una visión más profunda de cómo estas influyen en el proceso de adopción, a los participantes involucrados y los resultados obtenidos.

## Capítulo 1: La familia

La familia constituye uno de los pilares básicos de cualquier estructura social. Sin embargo, su comprensión va más allá de simples relaciones biológicas o legales; se adentra en el ámbito de las instituciones sociales que organizan y regulan el comportamiento humano. Para entender la complejidad del concepto, se explorarán diversas perspectivas, incluyendo las teorías de Claude Lévi-Strauss y Cornelius Castoriadis, así como las definiciones y enfoques proporcionados por la ONU y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Lévi- Strauss en su texto *La familia* (1956, s.p) ofrece una visión de la familia que trasciende su concepción meramente biológica o legal. En su enfoque, la familia no es simplemente un grupo de individuos unidos por lazos sanguíneos o legales, sino una estructura compleja que organiza y regula las relaciones entre sus miembros y otros grupos sociales. Esta perspectiva revela que la familia actúa como un sistema de parentesco que no solo define lazos de filiación, sino que también establece normas y reglas para la conducta de sus miembros.

La idea de la familia como un sistema de relaciones de parentesco sugiere que nuestras interacciones y alianzas están profundamente influenciadas por un entramado de normas sociales que dictan cómo deben formarse y mantenerse estos vínculos. Estas normas configuran la manera en que la familia se relaciona con la sociedad en general, otorgando roles y expectativas que estructuran la familia.

Lévi-Strauss (1956, s.p) creía que a pesar de la diversidad cultural, había patrones universales en la estructura de parentesco que subyacían a diferentes formas de organización familiar. Cabe señalar que para Lévi-Strauss el parentesco no radica meramente en los vínculos de filiación, sino en las alianzas formadas a través del matrimonio, que considera el pilar fundamental de la sociedad. Este enfoque enfatiza que las relaciones familiares y sociales están configuradas principalmente por alianzas y compromisos mutuos, más que por la simple transmisión biológica.

En este contexto, Lévi-Strauss (1956, s.p) explica que el término “familia” se refiere a un grupo social formado a partir del matrimonio, incluyendo tanto a los hijos dentro de este vínculo, como a sus miembros. La familia está constituida por lazos legales, derechos y obligaciones, así como una red de normas.

## **1.1 La familia como institución**

Cornelius Castoriadis proporciona una perspectiva que complementa y enriquece la visión de Lévi.Strauss al introducir el concepto de instituciones.

La tesis de Castoriadis sobre la constitución imaginaria de las sociedades sugiere que los seres humanos crean su mundo mediante un conjunto de significaciones sociales. Este proceso es socialmente dependiente, ya que las personas necesitan interactuar con otros para formar un mundo compartido en el que den sentido a sus vidas y acciones. El imaginario social es el que establece este “mundo” al definir qué constituye una sociedad, lo que existe o no, y lo que es posible o valioso en un contexto y época determinada. (Anzaldúa, 2017, p. 3)

Este proceso, descrito como el imaginario social, es fundamental para comprender cómo se establecen las estructuras sociales y cómo se mantiene la cohesión entre sus miembros. El imaginario social no solo define lo que existe y lo que es posible en un contexto determinado, sino que también confiere identidad a la sociedad, permitiendo que sus miembros encuentren un sentido común y una base para su coexistencia. De este modo, la teoría de Castoriadis resalta la importancia de la interacción social y la creación colectiva en la configuración de nuestras realidades sociales.

En este contexto, las instituciones establecen un rumbo que los sujetos experimentan a través de normas, valores, lenguaje, imágenes y formas. De este modo, las instituciones no solo actúan como herramientas de creación, sino también como formadoras de identidades y percepciones subjetivas. Según Castoriadis, las instituciones sociales generan, a partir de los seres humanos, subjetividades que permiten comprender a la sociedad en su conjunto. (Albaitero, 2002, p. 41)

Para Castoriadis, las instituciones no son fijas ni permanentes; son procesos en constante evolución. Las significaciones imaginarias que las constituyen necesitan ser reafirmadas a través de discursos, prácticas y rituales. (Anzaldúa, 2017, p. 4)

Para que la sociedad se reproduzca, es necesario que los individuos internalicen las significaciones sociales que les permiten integrarse en las instituciones (como la familia, la escuela o la religión). Los sujetos son fragmentos de las instituciones que los han moldeado. Sin embargo, esto no significa que las significaciones imaginarias sociales se reduzcan a las

representaciones individuales, ni que se puedan desvincular de las significaciones producidas por las instituciones. (Anzaldúa, 2017, p. 5)

La familia se considera una institución según la teoría de Castoriadis porque cumple varias funciones esenciales en la construcción y mantenimiento del imaginario social de una sociedad.

La familia es una institución ya que, a través de ella se transmiten y refuerzan significaciones culturales sobre el parentesco, define roles y responsabilidades, establece normas de comportamiento que ayudan a mantener el orden y la estabilidad dentro del grupo familiar. Este papel es crucial para la estabilidad de la sociedad en general, ya que la familia actúa como un reflejo de la estructura social más amplia. De igual manera, contribuye a crear un "mundo" social compartido en el que los individuos encuentran sentido y pertenencia.

La familia juega un papel crucial en la reproducción de las significaciones sociales. Al educar a los hijos y socializarlos, la familia asegura que los valores, creencias y normas culturales sean transmitidos de una generación a otra. Esto ayuda a mantener la cohesión social y a preservar las instituciones y normas establecidas dentro de una sociedad.

## **1.2 Derecho a vivir en familia**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948, Artículo 16.3), establece que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Esta declaración subraya el reconocimiento y la garantía de protección que el Estado y la sociedad deben proporcionar a la familia, contribuyendo a la regulación y apoyo a la estructura familiar en el ámbito global.

Otras entidades gubernamentales en México, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en su documento Modelo Red DIF Para la Solución Pacífica de Conflictos en la Familia menciona que

*“Familia no significa agrupación de personas, sino unión complementaria, rica en vínculos afectivos de tipo conyugal, filial, fraternal, parental, de distinto tipo y en diversas direcciones, que no puede ser equiparada ni sustituida por ninguna instancia.”*

En México, el Artículo 22 Capítulo Cuarto del Derecho a Vivir en Familia establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a vivir en un entorno familiar que les

ofrezca protección y asegure su desarrollo integral, así como el cumplimiento de todos sus derechos incluyendo alimentación, salud y educación.

A medida que se reconoce la necesidad de proteger y fortalecer el núcleo familiar, surgen procesos más complejos y especializados para asegurar el bienestar de los niños y adolescentes que requieren una nueva estructura familiar. En este contexto, los procesos de adopción emergen como una herramienta importante para garantizar que todos los niños puedan restituir su derecho a vivir en familia.

En ese contexto la adopción se presenta no solo como una posible respuesta a la necesidad de un entorno familiar seguro, sino también como una manifestación de la evolución y renovación de las instituciones.

## Capítulo 2: Adopción

La adopción es el proceso mediante el cual niños, niñas y adolescentes que han perdido el vínculo con su familia biológica tienen la posibilidad de integrarse a otra familia. Este proceso busca restituir el derecho a vivir en familia en un entorno donde se fomente su desarrollo completo, su estabilidad tanto económica como emocional, asegurando así una infancia plena y una preparación adecuada para enfrentar la vida adulta. (SNDIF, s.f.)

Es importante mencionar que antes de considerar la integración de niños, niñas y adolescentes en una familia adoptiva, primero se exploran las opciones de reintegración. Esto implica restablecer el vínculo con su familia nuclear, siempre y cuando las circunstancias que llevaron a su protección temporal por parte del Estado hayan mejorado o se hayan regularizado para ofrecer un entorno adecuado para un desarrollo saludable. Si esta alternativa no es viable, se evalúa la posibilidad de reintegrarse con su familia extensa. Si ninguna de estas opciones es factible, se procede a aplicar las medidas jurídicas y sociales para que los menores puedan ser considerados a la adopción. (SNDIF, s.f.)

De acuerdo al Código Civil Para El Distrito Federal (2011) G.O.C.D.M.X El Congreso de la Ciudad De México en el artículo 390 establece que:

*“La adopción es el acto jurídico por el cual el Juez de lo Familiar constituye de una manera irrevocable una relación de filiación entre el adoptante y el adoptado, al mismo tiempo que establece un parentesco consanguíneo entre el adoptado y la familia del adoptante y entre éste y los descendientes del adoptado. Es un derecho del menor, de naturaleza restitutivo, que le garantiza vivir, crecer y desarrollar.”*

Entendiendo ello, la adopción asegura que el menor tenga derecho a una vida familiar estable garantizando su bienestar y desarrollo integral. Este derecho restitutivo busca equiparar el vínculo creado por la adopción a los lazos de sangre en términos de derechos y relaciones familiares.

En este contexto resulta oportuno mencionar la siguiente cita que hace Gamboa, et al. (s.f), en su texto *La figura de la adopción en México* “(...) la filiación es considerada como la relación existente entre padres e hijos, de la que deriva un complejo de deberes, obligaciones, derechos y facultades entre ellos.”

## **2.1 Marco legal de la adopción**

Para comprender plenamente el concepto de adopción y sus implicaciones, es importante conocer la evolución que ha tenido a lo largo del tiempo, experimentando modificaciones tanto en el ámbito legislativo como en el social. A continuación, se ofrece un resumen acerca de cómo ha evolucionado el proceso de adopción en México.

La primera legislación Civil en México que reguló la adopción fue la Ley Sobre Relaciones Familiares (LRSF), promulgada el 9 de abril de 1917 por Venustiano Carranza. Esta Ley incluye una sección denominada “Considerando”, en la cual se destaca que la adopción era una innovación en su tiempo. Reconoce una libertad afectiva y consagra la libertad de contratación, asignando a la adopción un propósito tanto lícito como noble. (Rocha, s.f, p. 364)

Esta Ley fue pionera al formalizar la adopción y alentar su práctica dentro de un marco legal que valoraba tanto su impacto emocional como su finalidad ética. Sin embargo, las primeras leyes federales específicas sobre adopción no aparecieron hasta más adelante. Las prácticas de adopción eran informales y reguladas por el derecho consuetudinario y normas locales. (Rocha, s.f, p. 364)

El código Civil de 1928 introdujo disposiciones sobre la adopción, estas establecieron las bases legales para el proceso, los derechos y deberes de los adoptantes y adoptados. (Rocha, s.f, p. 365)

En 1989 se realizaron reformas en el Código Civil, implementando cambios importantes en el proceso de adopción. Estas reformas incluyeron la mejora de los procedimientos y la protección de los derechos de los adoptados. Se comenzaron a establecer criterios más claros para la idoneidad de los adoptados y el proceso de selección de los adoptantes. (Rocha, sf, 365)

En 1989, México se volvió un miembro de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se aprobó la Convención Sobre los Derechos de los Niños. Este tratado estableció y enumeró los derechos fundamentales de la infancia y fue el primer acuerdo vinculante de su tipo, obligando a los países firmantes a tomar las medidas necesarias para garantizar estos derechos en sus territorios. (COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, 2023)

El convenio del 29 de mayo de 1993 sobre la Protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Convenio HCCH sobre adopción 1993) busca proteger a los niños y sus familias de los peligros asociados a adopciones internacionales ilegales, irregulares, apresuradas o mal administradas. Este Convenio opera mediante un sistema de Autoridades Centrales, refuerza la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (Art. 21), dicho convenio tiene el propósito de prevenir la sustracción, venta o trata de menores. (e-Vision.nl, The Netherlands, n.d.)

Uno de los pasos más significativos en la evolución de la adopción, fue en 2013, debido a que se eliminaron los artículos relacionados con la adopción simple, dejando la adopción plena como el único vínculo familiar que integra completamente al niño en el núcleo familiar. Esta modificación elimina una figura legal que no ofrecía una protección completa a los niños en adopción, al no otorgarles los derechos y deberes de un hijo biológico. (Rocha, s.f, p. 368)

La evolución del concepto de adopción en México refleja un cambio significativo en la forma en que la sociedad y el sistema legal abordan la protección y el bienestar de los niños. A lo largo del tiempo, hemos visto una transición de prácticas informales a un marco legal más estructurado y comprometido con la protección y derechos de los menores, tanto a nivel nacional como internacional.

## **2.2 Tipos de adopción en México**

En México el proceso de adopción se regula bajo una serie de leyes y normativas que buscan asegurar el bienestar de los menores y la correcta integración en una nueva familia, para lograr este objetivo existen diferentes tipos de adopción.

De Montserrat Pérez Contreras (2010, p 134) denomina la adopción simple cuando *“sólo se originan vínculos jurídicos entre el adoptante y adoptado”*. Si bien este tipo de adopción ya fue derogada, en algunos estados aún está vigente.

De Montserrat Pérez Contreras (2010, p 137) denomina la adopción plena cuando *“el adoptado se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales. El adoptado tiene los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo y debe llevar los apellidos del adoptante o adoptantes.”*

De Montserrat Pérez Contreras (2010, p. 140) refiere que la adopción internacional es cuando *“la solicitud de adopción se presenta por personas cuya ciudadanía es distinta a la mexicana, y que tienen residencia habitual en su país de origen.”*

Esta adopción se regirá por los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de México y, en su caso, por las disposiciones de la legislación civil. (Contreras, 2010, p.140)

Estos conceptos son esenciales para comprender cómo se regula la adopción en el país y cómo se han desarrollado las normativas en respuesta a las necesidades cambiantes de la sociedad.

### **2.3 Proceso de Adopción**

En este contexto, el papel del Comité Técnico de Adopción se vuelve crucial. Este órgano, parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) es el encargado de evaluar a los solicitantes de adopción y de la asignación de los menores, además emite opiniones sobre la expedición del Certificado de Idoneidad y autorizar a los órganos acreditados. (SNDIF., n.d.)

El funcionamiento de este comité busca asegurar que el proceso de adopción se lleve a cabo de manera estructurada y conforme a las normativas vigentes, garantizando así que se cumpla con el objetivo de proteger el bienestar de los menores y su correcta integración en una nueva familia.

El Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF, n.d.) declara que este comité está organizado por:

- La Titular del Sistema Nacional DIF, quien preside el Comité.
- La Titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, que actúa como Secretaría Técnica.
- La Titular de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien se encarga de la Secretaría de Actas.
- El Titular de la Dirección General de Integración Social del Sistema Nacional DIF.

- La Titular de la Dirección de Adopciones de la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La Titular de la Dirección de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Integración Social del Sistema Nacional DIF.

El sistema Nacional DIF es una entidad pública descentralizada responsable de coordinar tanto el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública como Privada. Su labor se centra en promover la protección completa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento del interés superior de la niñez. Además, se enfoca en el desarrollo integral de individuos, familias y comunidades, especialmente para aquellos que, debido a su condición física, mental o social, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, con el objetivo de lograr su plena integración y una vida productiva. (Gobierno de México, s.f.)

DIF (n.d.) en su página oficial refiere que, para dar inicio al proceso de adopción en Ciudad de México, la persona o personas interesadas pueden llamar por teléfono al 5556040127 Ext. 6246 ó 6000 para que la institución registre sus datos y se concrete una cita de atención en DIF, Ciudad de México. O si se prefiere, pueden acudir a San Francisco 1374, Segundo Piso, Col. Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez.

Existen Centros de Asistencia Social o Centros de Atención Integral que cuentan con vinculación con el DIF, por lo que también se puede acudir a alguno de ellos para iniciar el proceso. Estos centros también se encargan de brindar cuidado temporal a menores e iniciar los trámites de adopción cuando es necesario. Están diseñados para proporcionar un ambiente seguro y apropiado para el desarrollo de los niños mientras buscan soluciones permanentes.

Después de concretar una cita, se debe asistir a la plática inductiva y al taller sobre adopción, enseguida se entrega una carpeta integrada con los siguientes documentos:

1. Documentos de identificación oficial
2. Comprobante de domicilio
3. Acta de Nacimientos de los solicitantes
4. Carta de exposición de motivos
5. Fotografías del domicilio, en secuencia
6. Fotografías de los solicitantes

7. Certificado Médico de buena salud
8. Carta de No Antecedentes Penales de las personas solicitantes
9. Documentación que acredite situación económica (recibos de nómina, constancia de percepciones)
10. Documentación si posee inmuebles
11. Cartas de Recomendación (seis diferentes)
12. Currículum vitae de los solicitantes
13. Autobiografía de los solicitantes
14. Constancia de no deudor alimentario de los solicitantes

Todo sujeto interesado en el proceso de adopción debe acudir a las evaluaciones psicológicas y socioeconómicas en las fichas programas con la respectiva institución ( DIF, n.d.)

DIF Ciudad de México (s.f.) en su página oficial informa que *“se debe acreditar la viabilidad para el acogimiento familiar con fines de adopción a través de la evaluación legal, socioeconómica y psicológica que realice el DIF Ciudad de México”*

El acogimiento familiar es un modelo de cuidado alternativo diseñado para proporcionar a niños, niñas y adolescentes un entorno familiar temporal en situaciones donde no cuentan con cuidados parentales adecuados. Este modelo tiene como objetivo restituir uno de los derechos fundamentales de los menores, que es vivir en un entorno familiar, aunque de manera provisional. El propósito del acogimiento es integrar al menor en una unidad familiar que se encargue de su crianza y desarrollo, mientras se espera una decisión definitiva por parte de las autoridades competentes. Esta decisión final debe alinearse con el interés superior del menor, garantizando que se contemple su bienestar y necesidades en la resolución del caso. (Familias & Acogida, 2023, p. 11)

DIF Ciudad de México (s.f.) detalla que

*“se informa el resultado derivado de las evaluaciones de psicología y trabajo social. Este procedimiento administrativo es para emitir un resultado de viabilidad o inviabilidad y con base en ello otorgar un certificado de idoneidad”*

## 2.4 Certificado de Idoneidad

Estos procedimientos tienen como objetivo determinar la viabilidad e idoneidad de los candidatos, y el resultado de estas evaluaciones es fundamental para otorgar el certificado de idoneidad.

El diccionario prehispánico del español jurídico (2023) define la idoneidad como “Calidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.”

Entendiendo esto, la idoneidad implica tener las cualidades, habilidades y competencias necesarias para realizar una tarea o una responsabilidad de manera eficiente. En el ámbito de la adopción, para corroborar ante una institución gubernamental dicha viabilidad e idoneidad se requiere del certificado oficial de idoneidad emitido por el DIF.

La ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes establece que el certificado de idoneidad se define como:

*“VI. Certificado de Idoneidad: El documento expedido por el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades, o por la autoridad central del país de origen de los adoptantes en los casos de adopciones internacionales, en virtud del cual se determina que los solicitantes de adopción son aptos para ello.” (Gamboa, et al. S.f, p12)*

Este documento es determinante en el proceso de adopción, ya que certifica que los aspirantes están calificados para adoptar. Aunque no es requerido en todos los estados, en otros sí, tales como Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. (Gamboa, et al, s.f, p 12)

El Gobierno de México (s.f) informa que los documentos que se solicitan para la emisión del Certificado de Idoneidad en México son los siguientes:

- Acta de nacimiento
- Copia certificada del acta de matrimonio o constancia de concubinato
- Dos cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de adoptar
- Certificado médico expedido por el sector salud

- Exámenes toxicológicos que incluyen los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos
- Constancia laboral especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o comprobante de ingresos
- Comprobante de domicilio
- Carta de No antecedentes Penales
- Fotografías del inmueble en el que habitan las personas solicitantes de adopción
- Fotografías de convivencias familiares

### Capítulo 3: Hogares Providencia IAP

Durante el proceso de investigar cómo la idoneidad regula los procedimientos de adopción, se identificó a Hogares Providencia, una Institución de Asistencia Privada (IAP) que se especializa en la recepción y promoción de los derechos de niñas, niños y jóvenes.

Esta institución brinda acogida a aquellos menores que, debido a diversas circunstancias han sido colocados a su cuidado. Hogares Providencia se compromete a proporcionar un entorno seguro y adecuado, además de trabajar en la defensa y el desarrollo integral de los menores bajo su tutela, con el objetivo de garantizar su bienestar y derechos mientras se busca una solución permanente para su situación.

Durante su permanencia en la institución, los menores reciben atención integral y cuidados orientados a asegurar su desarrollo óptimo. Este cuidado abarca múltiples aspectos esenciales, incluyendo a la salud física y mental, la nutrición adecuada, la educación, así como la provisión de vestimenta y calzado. Además, se les ofrece acceso a una variedad de actividades culturales y recreativas, como clases de karate, danza, natación, éstas con el fin de enriquecer su experiencia y fomentar su bienestar integral.

En la actualidad, Hogares Providencia desempeña un papel importante en los procesos de adopción al colaborar con el DIF. Esta colaboración convierte a Hogares Providencia en una pieza clave en la evaluación y facilitación de los trámites de adopción, es por esta razón que se elige a Hogares Providencia como objeto de estudio.

Al indagar sobre el momento en que Hogares Providencia comenzó su vinculación con el DIF. Una trabajadora nos explica que...

*“en el 2018 es cuando se empieza a trabajar estos procesos de adopción. Porque se empieza a observar la necesidad de que los niños, la visión de hogar providencia, es restituir los derechos de los niños. Entonces, uno de los derechos de los niños es vivir en familia. Por lo que la institución la verdad es que se ha preocupado por cubrir también ese derecho y en el 2018 todavía yo no estaba, pero empezó... ni siquiera la institución tenía un área jurídica. Entonces en el 2018, justo ante esta necesidad, porque el ingeniero sí empezaba como a ver los juicios de pérdida de patria o potestad de los niños, pero pues al final no era su área, entonces se ven en la necesidad de contratar una abogada para empezar con el área jurídica y entonces ya es cuando llega (...) y empieza a ver, todas estas partes jurídicas de los niños y de las familias, pero también el área de psicología no estaba como consolidada ni había un*

*programa como tal, para atender estos procesos, entonces eran como, pues unas cuantas pruebas, como una entrevista, entonces así empieza este a generarse (...) Entonces, yo creo que a partir del tiempo y justo de la necesidad de que los niños necesitan una familia, la institución se ve forzada a invertir un poquito más en estos procesos. Y ya es cuando yo tomo de alguna manera a las familias y empezamos a darles una estructura, o sea, ¿cuántas pruebas se van a aplicar?, ¿Cuál es la entrevista que vamos a hacer?, si son viables o no son viables, pero ¿por qué? Y también el área jurídica se empieza a mover más en los juicios de pérdida de patria potestad. Entonces así es como vamos como trabajando de la mano.”*

Hogares Providencia se divide en seis casas, sin embargo, solo tres están en funcionamiento :

Casa Cuna, San José de Calasanz: Ubicada en la colonia Álamos, es la sede de Hogares Providencia puesto que aquí se encuentran las oficinas de trabajo de las diversas áreas, Administración General, Jurídico, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía y Nutrición. En esta se atienden a los niños de 0-6 años, siendo la única mixta, es decir que dentro de esta se atienden a niñas y niños.

San Ignacio de Loyola: Ubicada en la colonia Álamos, en esta se atienden y reciben únicamente a niñas, de entre 7 y 17 años.

Pobrecillo de Asís: Ubicada en Nezahualcóyotl, se le considera como Casa Amiga, pero está bajo la dirección de Hogares Providencia y es la encargada de atender y acoger únicamente a niños de entre 7 y 17 años.

Se observa que los niños que están dentro de la Institución son provenientes de la Ciudad de México o del Estado de México.

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que llegan a la institución tienen familia. Los motivos por los que llegan a la Institución regularmente están dados por situaciones de abandono, orfandad, drogadicción por parte de sus tutores, violencia, son retirados de su familia por denuncias de familiares o vecinos, abuso o bien, son canalizados por el DIF. Es importante mencionar que solo cinco niños mantienen contacto con su familia directa (abuela, tía, padres, hermanos, etc.)

### **3.1 Estructura de Hogares Providencia**

Para asegurar el buen desempeño de la institución, se identificaron diversas áreas clave y sus respectivas responsabilidades, tanto en los procesos de adopción como en la atención a los

niños. Cada área desempeña un papel fundamental en garantizar la eficacia y calidad del servicio proporcionado para el bienestar continuo de los niños bajo el cuidado de la institución, asegurando que reciban apoyo emocional y físico necesario para su desarrollo integral.

*Área administrativa:* Se encarga de la gestión y organización de diversas actividades clave que aseguran el buen funcionamiento de la institución, como es la gestión de donativos, la organización de eventos, la comunicación y coordinación de todo el personal, la aprobación de acogimiento familiar, así como la documentación y reportes. Esto con la finalidad de asegurar que los recursos y oportunidades disponibles se utilicen de manera efectiva y en beneficio de los niños, facilitando una operación fluida y una colaboración continua con la comunidad y los socios estratégicos.

*Área jurídica:* Se encarga de todos los procesos legales de los niños. Dentro del proceso de adopción esta área es fundamental, ya que es la columna vertebral que sostiene dicho proceso, garantizando que se lleve a cabo de manera correcta y conforme a las leyes vigentes. El equipo jurídico se encarga de investigar la situación legal del niño, tener un seguimiento y dependiendo del resultado puede iniciar juicio de pérdida de patria potestad.

También es la encargada de brindar información detallada sobre el funcionamiento del proceso de adopción, explicando cada paso que se debe seguir, los requisitos legales que deben cumplirse, los derechos y responsabilidades tanto de los adoptantes como de los niños que serán adoptados. Esto incluye la documentación necesaria, los plazos para tener en cuenta y cualquier otro aspecto legal relevante que deba considerarse. Llevan todo el proceso legal de la adopción del niño.

*Área de psicología:* Es la encargada de hacer la entrevista inicial al niño, en donde se averigua por qué ingresa a la institución, de igual manera se encarga del seguimiento psicológico del niño, esto incluye llevarlo a sus terapias físicas y de lenguaje, consultas psiquiátricas y la preparación de medicamento.

En el proceso de adopción, evalúa tanto a los futuros padres adoptivos como a los niños que serán adoptados. El equipo aplica una variedad de pruebas psicológicas diseñadas para evaluar la capacidad de los solicitantes para convertirse en padres adoptivos, de igual manera, se encarga de realizar las entrevistas psicológicas herramienta utilizada para conocer más sobre el futuro adoptante.

*Área de trabajo social:* Es la encargada de inscribir a los niños a la escuela, asistir a sus juntas y de ver todo lo relacionado a la salud del niño.

Dentro del proceso de adopción es la encargada de facilitar la transición y la integración de los niños en su nuevo entorno familiar. Una vez que se ha determinado la viabilidad de los solicitantes para la adopción, el equipo de trabajo social se encarga de coordinar las interacciones entre los futuros padres adoptivos y los niños, así como de planificar las visitas a domicilio. Estas interacciones pueden incluir visitas supervisadas en las instalaciones de acogida o en entornos naturales, donde los niños y los futuros padres adoptivos puedan conocerse y comenzar a establecer un vínculo afectivo.

*Área de pedagogía:* Es la encargada de realizar tareas escolares con los niños, así como actividades recreativas.

*Área de nutrición:* Es la encargada de brindar estrategias para garantizar que los menores reciban una alimentación adecuada que apoye su desarrollo físico y mental.

*Tías cuidadoras:* Son las encargadas de brindarles el cuidado personal a los niños, realizan actividades como levantarlos, vestirlos, darles de comer, bañarlos, administrar medicamentos y cuidarlos.

### **3.2 Metodología**

Es importante mencionar que anteriormente, realicé mi trabajo de campo en colaboración con tres compañeros adicionales, con quienes intercambié observaciones y diversas perspectivas. Este proceso de colaboración enriqueció el desarrollo de la presente investigación, aportando una variedad de enfoques y análisis que contribuyeron para la elaboración del estudio.

Nuestro vínculo con la institución inició el 12 de febrero con un voluntariado que después fue orientado al servicio social. En esa ocasión, se nos informó que nos dividirán para apoyar a las dos psicólogas que laboran en la institución. Mi compañera Leilani y yo fuimos asignadas a la psicóloga responsable de los procesos de adopción, mientras que Iván y Betzabé fueron asignados a la psicóloga encargada de la valoración de los niños.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo durante el trabajo de campo fueron; apoyar en diversas actividades relacionadas con los procesos de adopción, tales como la valoración de los solicitantes, la aplicación de pruebas psicológicas, la realización de entrevistas, la

revaloración de personas ya en proceso de adopción, la evaluación de las pruebas realizadas y la elaboración de los documentos finales de la valoración.

Por su parte, Iván y Betzabé desempeñaron actividades enfocadas en la valoración psicológica de los menores, participando en la aplicación de pruebas psicológicas, la redacción de informes finales, la planificación de estrategias para abordar áreas problemáticas en el desarrollo de los niños y la implementación de estas estrategias.

Además, todos compartimos responsabilidades generales, tales como llevar y recoger a los menores de sus escuelas, asistir en eventos organizados por la institución, gestionar y entregar medicamentos, trasladar a los niños a sus terapias físicas y de lenguaje, citas psiquiátricas, reforzar tareas y brindar cuidado general a los menores.

Nuestro acercamiento a Hogares Providencia facilitó la aplicación metodológica de herramientas como el diario de campo, la participación observante y las entrevistas. En particular, el uso de diario de campo se consolidó como un componente fundamental de la metodología, dado que nuestro acercamiento a la Casa Hogar era recurrente, con visitas de cinco días a la semana.

Esta herramienta nos permitió documentar de manera sistemática todos los aspectos relevantes del trabajo, además de ofrecer una visión clara del progreso y desarrollo de la investigación.

De acuerdo con Restrepo (2016, p. 44-49), el diario de campo debe ser entendido como un cuaderno en el que el investigador documenta sus experiencias y observaciones durante el trabajo de campo. Restrepo subraya tres aspectos esenciales para un registro efectivo: disciplina, calidad y pertinencia en la escritura. La decisión de adoptar la propuesta del diario de campo de Restrepo responde a la intención de aprovechar sus tres funciones clave: registrar y almacenar información, fomentar la reflexión y construir una agenda de trabajo.

Rosana Guber (2001, p. 60) en su texto *La etnografía* refiere que la participación observante “es una alternativa de la observación participante que proviene de las corrientes del interpretativismo, con el uso de esta técnica lo que buscamos llevar a cabo fue una inmersión subjetiva pues sólo (se) comprende desde adentro”

Retomar la participación observante vista desde Rosana Guber, me parece lo más apropiado en esta investigación, ya que esto implica una combinación equilibrada entre la inmersión activa y la observación reflexiva.

Estar en Hogares Providencia no se trató solo de observar desde una distancia pasiva o desde una supuesta neutralidad que no influye en el entorno, ni de participar sin análisis crítico. Por el contrario, la experiencia implicó una inmersión profunda en el contexto social del campo de estudio, con un enfoque consciente y analítico.

Es por esta razón que al ingresar a la Institución se buscó la oportunidad de adentrarnos en su cotidianidad, participando en sus actividades y familiarizándonos con sus políticas, procedimientos y dinámicas. En este contexto, resulta pertinente citar a Rosana Guber (2001, p. 60), quien afirma:

*“El único medio para acceder a esos significados que los sujetos negocian e intercambian, es la vivencia, la posibilidad de experimentar en carne propia esos sentidos como sucede en la socialización.”*

Como última herramienta dentro de la metodología empleada, se utilizó la entrevista. En este proceso, tanto Leilani como yo participamos activamente en las entrevistas realizadas para los procesos de adopción. No solo asistimos a estas entrevistas, sino que también tuvimos la oportunidad de llevar a cabo algunas de ellas bajo la supervisión de la psicóloga encargada. Adicionalmente, se llevó a cabo una entrevista grupal con una persona que ya estaba inmersa en el proceso de adopción. Esta variedad de enfoques en la recolección de datos permitió una comprensión más profunda y matizada de los procesos y experiencias involucradas en la adopción.

Guber (2001, p. 71) menciona que

*“la entrevista es una situación cara-a-cara donde se encuentran distintas reflexividades, pero, también, donde se producen nuevas reflexividades [...] es una relación social a través de la cual se obtienen enunciados y verbalizaciones en una instancia directa y de participación”.*

Sin embargo, cabe destacar que la mayor información obtenida fue a través de la entrevista “informal”, donde la conversación era más relajada y conversacional. La fecha límite para realizar trabajo de campo fue el día 19 de julio de 2024.

## **Capítulo 4: Evaluación de la viabilidad e idoneidad en Hogares Providencia**

Como se mencionó con anterioridad, el DIF primero tiene que dar la viabilidad al acogimiento familiar con fines de adopción para después dar el certificado de idoneidad. En mi estadía en Hogares Providencia observé que este es uno de los lugares que evalúa esa viabilidad, sin embargo, investigando sobre los pasos a seguir para la evaluación de la idoneidad descubrí que el procedimiento es muy similar, solo que esta vez se obtiene el certificado.

La finalidad de la evaluación de la idoneidad en los procesos de adopción es garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean integrados a una familia capaz de brindar el amor, cuidado y estabilidad necesaria para el desarrollo óptimo del niño. Además busca reducir el riesgo de adopciones fallidas. De manera muy similar, la evaluación de la viabilidad persigue el mismo objetivo.

Estos procesos evalúan desde la capacidad económica del adoptante hasta su preparación emocional, psicológica, habilidades parentales y la capacidad de afrontar los desafíos que lleva consigo la adopción.

Para la evaluación de dicha viabilidad se pide que el evaluador, en este caso, el psicólogo encargado mantenga una postura objetiva e imparcial.

### **4.1 ¿Qué evalúa Hogares Providencia para determinar la viabilidad?**

Hogares Providencia evalúa aspectos específicos de los solicitantes, los cuales son: aspectos emocionales, psicológicos, capacidades parentales y sociales, estos a través de las pruebas que se aplican y la entrevista, aspecto económico, aplicando un estudio socioeconómico y visita domiciliaria.

El primer paso para iniciar este proceso en Hogares Providencia es la asesoría con fines de adopción, que involucra tanto el área jurídica como a los solicitantes. En una entrevista con el equipo de trabajo de esta área nos explica que todo el proceso debe seguir una serie de etapas.

*“La primera etapa es agendar la cita, que venga en pareja o si es soltero de igual manera no hay ningún inconveniente. En este caso se les pregunta cómo fue que dieron con nosotros, si es la primera vez que tienen una asesoría con fines de adopción o han acudido al DIF (...)  
La segunda etapa es ir al área de psicología (...)”*

En una entrevista adicional con un colaborador del área de psicología, responsable de la gestión de los procesos de valoración, habla acerca del primer encuentro entre solicitante y psicólogo.

*“Ya que pasaron del área jurídica, me refieren a mí los nombres de los candidatos y su contacto entonces, pues yo los pongo en lista, la realidad es que ahorita ya vamos muy a la par, ya acabamos con la lista, entonces así como me los mandan los contactos para confirmar si siguen interesados y a partir de eso, poder agendar una sesión con el área de psicología”*

Se suele pensar que la evaluación de la viabilidad en este proceso de adopción inicia formalmente con la cita programada en la institución, donde se realizan pruebas psicológicas y la entrevista inicial. Sin embargo, esta evaluación comienza mucho antes, desde el momento en que se responde a la llamada para concretar la cita. ya se está evaluando la forma en que los potenciales adoptantes manejan esa primera interacción, incluyendo su disposición y comunicación.

La siguiente etapa consiste en realizar las pruebas psicológicas. Hogares Providencia realizaba las siguientes pruebas para determinar la viabilidad:

Para evaluar el área emocional:

- Test de la Figura Humana de Karen Machover: Evalúa aspectos emocionales y la autoimagen.
- Test de la Casa, Árbol, Persona (HTP): Proporciona información sobre la percepción de la propia vida y las relaciones interpersonales.
- Test de Persona Bajo la Lluvia: Examina la capacidad para enfrentar situaciones estresantes y su adaptación emocional.
- Test proyectivo de la Familia: Analiza la percepción del solicitante sobre las dinámicas familiares y su visión de las relaciones parentales.
- Prueba de frases incompletas SACKS
- Escala de Depresión de Beck: Mide la presencia y severidad de síntomas depresivos.
- Escala de Ansiedad de Beck: Evalúa los niveles de ansiedad y las posibles dificultades emocionales.

Para evaluar personalidad:

- Inventario Multifásico de la Personalidad aplicación para Adultos (MMPI-2)
- Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores (CUIDA)

Todas las pruebas deben ser realizadas, sin embargo, en el informe final se destacan los resultados del Test de Persona Bajo la Lluvia, las escalas de Depresión y Ansiedad de Beck y el Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores (CUIDA).

Los resultados de estas pruebas resultan especialmente relevantes, ya que permiten tener una visión más detallada de diversas características de la personalidad del sujeto. Entre estas características se incluyen el altruismo, el manejo de la ira, la capacidad para resolver conflictos, la empatía, la sociabilidad y la autoestima.

Las pruebas se interpretan siguiendo las directrices establecidas en los manuales específicos correspondientes a cada una. Sin embargo, cada una de las interpretaciones de la prueba dependerá de cada evaluador.

En la primera cita solo se realizaba la mitad de las pruebas; luego se programaba una nueva fecha para completar el proceso. Esto se debía a la cantidad y lo agobiante que podía ser para el solicitante. Hasta junio de este año, se realizaban todas las pruebas necesarias para determinar la viabilidad. Sin embargo, el DIF indicó que a partir de julio solo debe realizarse la entrevista y aplicar la prueba CUIDA. Si el resultado es viable, el caso se remite al DIF, aunque el área jurídica sigue gestionando todo el proceso.

Al finalizar la primera parte de las pruebas, se continuaba con la entrevista. La entrevista es realizada por uno de los psicólogos, quién sin ayuda del cuestionario en físico ya elaborado, aplica de memoria y en un orden específico la serie de preguntas que conformarán la entrevista.

La finalidad de la entrevista es conocer la historia de vida del adoptante, por ello se indagan los siguientes datos manteniendo este orden: Ficha de datos generales, ocupación actual, relaciones familiares, indagando de primer momento la relación que mantiene con sus padres o con sus figuras paternas, continuando con sus etapas de vida (iniciando desde su infancia hasta la actualidad), su vida laboral (desde su primer empleo hasta su ocupación actual), sobre su vida sexo-afectiva (desde su primer pareja importante hasta su actual pareja, si es que se tiene) sobre algún evento traumático (específicamente si se sufrió algún abuso sexual),

si se ha llevado algún proceso terapuetico, psiquiátrico, si se padece alguna enfermedad crónico-degenerativa, sobre su experiencia con niños y los motivos por los cuales se desea adoptar.

Durante la entrevista con una trabajadora del área de psicología nos refiere que al dar los resultados existen dos recomendaciones:

*“Una vez que ya se dan los resultados, si no son viables, nosotros los referimos a un proceso terapéutico, si sí son viables, también iniciamos un proceso terapéutico, pero ya más enfocado en fortalecer habilidades de crianza, entonces, si no son viables, nosotros les recomendamos que vayan 6 meses a terapia y posterior a eso podemos hacer una revaloración.”*

De igual manera existen dos tipos de viabilidad; viable con recomendaciones y viable, en este ese sentido la trabajadora explica que:

*“Viable con recomendación, quiere decir que todavía les hace falta fortalecer algunas áreas, pero que podemos iniciar como ese proceso de escuela para padres y con eso fortalecer y con la terapia también.”*

Cuando el área de psicología concluye el informe final sobre la viabilidad o inviabilidad es entregado al área jurídica, quien se encarga de brindarles la noticia a los solicitantes de adopción.

Tras la entrevista con el área jurídica, se constató que una vez recopilada la información, el departamento jurídico procede a desarrollar un plan específico. El principal objetivo de este plan es esclarecer a la familia, o en el caso de una persona individual, que ellos no pueden seleccionar al niño, en realidad, el niño es quien elige la familia. Este proceso implica que el niño debe interactuar con todas las familias posibles. Se consulta a la futura familia sobre sus preferencias, tales como el rango de edad y el género del niño, si tienen alguna preferencia en particular, muchas familias especifican el rango de edad que prefieren, aunque no necesariamente tienen una preferencia de género.

El plan para la asignación de niños a familias considera tanto las preferencias de las familias como la calidad de vida de los solicitantes. Se evalúa el rango de edad y la capacidad de las familias para cuidar del niño a lo largo del tiempo. La calidad de vida se ajusta según la edad

de los solicitantes, ya que una pareja mayor podrá enfrentar mayores desafíos durante la crianza, especialmente en la adolescencia del niño.

De igual manera, se elabora un cronograma basado en una tabla que determina el orden de las casas con las que se iniciará el proceso de crear un vínculo. Este cronograma se ajusta a los horarios disponibles de las familias, especificando los días y tiempos en que se puede colaborar. La participación familiar incluye tareas concretas, como apoyar en Casa Cuna durante actividades específicas como en la hora del baño, la comida, el refuerzo escolar, así como participar en actividades durante los períodos vacacionales. La colaboración se organiza bajo el concepto de voluntariado con fines de adopción, con el objetivo de que los futuros adoptantes generen un vínculo con algún niño.

Una vez que se ha establecido el vínculo adecuado, si el niño es viable a la adopción se le informa a la familia sobre la siguiente etapa, que son las convivencias supervisadas, la visita domiciliaria y el estudio socioeconómico, de este proceso se encarga el área de Trabajo Social.

*“Por parte de trabajo social es la realización principalmente de la visita domiciliaria y también ver en conjunto con las demás áreas como se están dando las convivencias supervisadas aquí en la institución con esta potencial familia, en cómo se están desarrollando con el niño, si atienden sus necesidades, si le brindan pues este apoyo por ejemplo en las tareas, en ver las habilidades pues que ellos tienen como una familia pues para atender al pequeño.”*

Para cada convivencia es importante llevar un registro detallado que incluya la fecha, hora y lugar de la misma. Este registro debe ser minuciosamente documentado y posteriormente entregado al área jurídica, ya que este registro es un componente crucial porque sustenta el vínculo creado y el juicio de adopción.

En relación con las visitas domiciliarias el área de Trabajo Social señala que estas deben llevarse de manera sistemática y rigurosa para realizar una buena evaluación del entorno familiar. Estas visitas permiten al personal observar directamente las condiciones del hogar, la dinámica familiar y los recursos disponibles. Toda visita domiciliaria es registrada mediante un formato en el cual se detalla cada área observada durante la visita.

*“Nos centramos en la observación, en ver la dinámica que ellos utilizan, en cómo resuelven los conflictos porque si van a tener a algún niño en su hogar es muy importante que ellos*

*tengan estas habilidades para establecer límites, resolver conflictos (...) Se utiliza el formato de visita domiciliaria en donde a grandes rasgos se preguntan pues desde antecedentes familiares, antecedentes de alguna enfermedad crónica degenerativa, de en si hay consumo de sustancias, el número por ejemplo de habitaciones todo eso, y se les realiza un estudio socioeconómico que contempla por los gastos que ellos realizan de manera mensual. La mayoría de las familias no lo tienen como tal, si no te dicen un gasto aproximado semanalmente (...)"*

Una vez revisado el informe de Trabajo Social, la abogada, quien es la encargada de la supervisión del proceso, evalúa si existe algún inconveniente. Si no se presentan objeciones, ella consulta al patronato para obtener autorización para las convivencias externas, que consisten en que el niño pase los fines de semana con la familia seleccionada. Este proceso involucra la revisión por parte de los directivos, una vez que los directivos lo aprueben , se consulta con el patronato.

Las convivencias externas se llevan a cabo los fines de semana, con el niño siendo recogido los viernes antes de las 18:00 horas y regresando los domingos antes de las 17:00 horas. Durante este periodo se observa el desarrollo del vínculo entre el niño y la familia. Posteriormente, se evalúa la conveniencia de proceder con el acogimiento familiar, lo cual requiere de la valoración psicológica del niño para asegurar la factibilidad del proceso.

Antes de finalizar la decisión de acogimiento, se consulta a las áreas de Trabajo Social, Pedagogía, Psicología y Jurídico. Si la psicóloga confirma que el niño ha establecido un buen vínculo con la familia y no hay inconvenientes, si Trabajo Social asegura que la familia puede manejar las citas médicas y documentación necesaria, y pedagogía sugiere esperar hasta el final del ciclo escolar para no interrumpir el proceso educativo, se procede a la planificación. Esto garantiza una transición adecuada y la integración del niño en una nueva institución educativa.

Una vez que las áreas pertinentes confirmen que no hay inconvenientes, la abogada debe presentar la situación al patronato. Si ella informa que no existe riesgo ni objeciones, y que el acogimiento es viable se procede con la autorización. Se comunica la decisión a la familia y se elabora un acta circunstanciada con pernocta, en la que se documenta el proceso de acogimiento del niño. A pesar del acogimiento, la institución sigue siendo el tutor legal del niño hasta que se resuelva la situación jurídica.

De igual manera, se entregaron dos cartas a la familia: una para la atención médica y otra para la atención educativa. La carta educativa informa a la escuela sobre el proceso de adopción y asegura que la familia actuará como tutora hasta que se formalice la adopción, evitando así problemas administrativos. La carta de atención médica facilita acceso a la cobertura de salud del niño, evitando posibles negativas en la atención médica debido a su estatus de acogimiento.

Paralelamente, la abogada inicia el proceso legal presentando el juicio de pérdida de patria potestad, que se lleva a cabo contra los padres biológicos (si los hay), y los abuelos maternos y paternos. Este procedimiento suele ser prolongado debido a sus diversas etapas y puede durar desde seis meses hasta tres años, dependiendo de las agencias gubernamentales involucradas.

Una vez concluido el juicio de pérdida de patria potestad, se inicia el juicio de adopción. Para comenzar dicho juicio, se requiere de una carpeta roja que contiene toda la documentación necesaria, incluyendo copias del INE, acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio. Esta carpeta se completa a medida que avanza el proceso, incorporando documentos de cada una de las áreas que integran a la institución Hogares Providencia. Esta carpeta es esencial para el juicio de adopción, ya que se presenta a la autoridad judicial para determinar el vínculo entre el niño y la familia, y cómo ha cambiado la situación del niño desde su ingreso a la institución hasta su acogimiento actual.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento con el DIF que emite la Carta de Idoneidad, la cual solo puede ser proporcionada por el DIF Ciudad de México, aunque puede variar dependiendo el estado, el DIF Ciudad de México es preferido debido a los convenios establecidos.

La Carta de Idoneidad es crucial porque representa la certificación de que el solicitante ha pasado por la evaluación exhaustiva del DIF Ciudad de México. La entrevistada detalló el proceso de la siguiente manera:

*“(...) prácticamente lo que vas a hacer aquí dentro de la institución lo vas a hacer con DIF Ciudad de México, o sea, es lo mismo solamente que nosotros es interno y el de ellos pues es más abierto al público (...) Una cosa es lo que yo te digo, institución privada a lo que te va a decir una institución gubernamental. Entonces esta carta de idoneidad es la certeza de que DIF ya te valoro psicológicamente, te hizo una entrevista, estuviste en talleres para padres de*

*familia y una vez concluido esto durante un año te entregan tu carta de idoneidad (...) Es algo gubernamental que necesitas tú como futuro, papá, para poder acreditar que tú eres viable para un proceso de adopción.”*

Con este enfoque metódico Hogares Providencia busca no solo identificar a aquellos que cumplen con los criterios necesarios para proporcionar un hogar adecuado, sino también fortalecer su preparación para el desafío de la crianza. Al final de este proceso, se busca crear un entorno en el que los niños puedan prosperar y desarrollarse plenamente.

## **Capítulo 5: Dispositivo de Viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción: Un análisis Foucaultiano de sus efectos.**

En este capítulo analizamos cómo los conceptos de viabilidad e idoneidad funcionan como dispositivos de poder y control en los procesos de adopción, utilizando una perspectiva foucaultiana. Este enfoque permitirá desentrañar cómo estas dinámicas de poder y control influyen en la identidad y autonomía de la familia.

A través del concepto de dispositivo en la teoría de Michel Foucault podremos entender cómo se constituyen y regulan las sociedades. Según Foucault, el término “dispositivo” hace referencia a una red de múltiples elementos que incluyen prácticas, discursos, leyes y mecanismos de control que interactúan para producir y regular tanto el conocimiento como el comportamiento de una determinada sociedad, produciendo efectos específicos en el campo del poder y del conocimiento. (Hellemeyer, 2012, p. 145)

Un dispositivo no es simplemente una herramienta o una estructura fija, este es un conjunto dinámico que a lo largo del tiempo se configura, adaptándose a diferentes contextos. Su objetivo es articular y regular el comportamiento y conocimiento, ejerciendo formas de poder que influyen en la conducta de los sujetos, creando conocimientos que justifican, legitiman e imponen disciplinas y prácticas de control. (Hellemeyer, 2012, p. 145; Porras, 2017, p. 98 ).

Según Foucault, el poder debe entenderse no como una propiedad de las clases altas, sino como una estrategia que se ejerce y manifiesta a través de una serie de dispositivos y prácticas. El poder en lugar de concentrarse en una clase dominante o en una estructura centralizada como el Estado, es disperso y se distribuye a lo largo de una red de dispositivos que operan en diversos niveles de la sociedad. Esta perspectiva sostiene que el Estado, lejos de ser el centro del poder, es en realidad un efecto global de las dinámicas de poder dispersas. (Ávila-Fuenmayor, 2006, p. 225)

Los dispositivos también juegan un papel crucial en la formación de los sujetos y sus identidades, moldeando cómo los sujetos se perciben a sí mismos y a los demás.

En este contexto, surge la producción de subjetividades, que se refiere al proceso mediante el cual los individuos interactúan con estos dispositivos, que configuran las prácticas sociales, las normas y las representaciones culturales. La subjetividad, según Foucault, es el resultado de cómo estas interacciones influyen en la percepción y autopercepción de los sujetos,

destacando la importancia de los dispositivos en la configuración de las identidades y en la regulación de conductas en la sociedad. (Hellemeier, 2012, p. 145)

### **5.1 La viabilidad e idoneidad como dispositivo**

Los conceptos de viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción pueden ser comprendidos como dispositivos, ya que al analizarlos desde esta perspectiva, se revela cómo se configuran y regulan las aptitudes de los solicitantes mediante una serie de prácticas y mecanismos interrelacionados. Estos dispositivos entrelazan diversos elementos para producir un entendimiento específico de lo que significa ser un “padre o madre adecuado”.

En este contexto los discursos que definen la viabilidad e idoneidad para la adopción establecen normas y criterios que los solicitantes deben cumplir. A continuación, se detallan los discursos específicos y cómo el dispositivo juega un papel en cada uno de ellos:

- **Criterios psicológicos:** Las pruebas psicológicas señaladas en el capítulo 4 de esta investigación, evalúan aspectos emocionales, el manejo del estrés, características de personalidad esperadas como lo son un nivel alto en indicadores como la empatía, la capacidad para resolver conflictos y la sociabilidad. Estos instrumentos proporcionan normas sobre cómo los solicitantes deben gestionar sus emociones y su capacidad para enfrentar situaciones estresantes. El dispositivo de viabilidad e idoneidad se manifiesta en la manera en que estas pruebas se utilizan para medir la estabilidad emocional y la preparación psicológica de los solicitantes. De igual manera, introducen normas sobre la salud mental, definiendo umbrales específicos para determinar si un solicitante muestra signos de depresión o ansiedad que podrían afectar su capacidad como padre o madre.
- **Criterios sociales:** Se manifiesta en la forma en que se estructuran las convivencias supervisadas, en la observación detallada del entorno familiar y dinámica del hogar, en la utilización de un formato estandarizado para registrar las visitas domiciliarias y en la evaluación de su capacidad económica. El dispositivo impacta al imponer criterios específicos sobre cómo se deben atender las necesidades del niño, en cómo deben ofrecer apoyo en tareas, al definir criterios financieros que los solicitantes deben cumplir, estableciendo que, aunque no se requiere un monto mínimo de ingresos específico, estos deben ser suficientes para cubrir adecuadamente los gastos

básicos del niño. De esta manera, el dispositivo influye directamente en la percepción de la capacidad de la familia para proporcionar un entorno adecuado.

A partir de este análisis, se puede inferir que el dispositivo de viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción cumplen cuatro funciones esenciales:

1. Definir la aptitud: Son los criterios que definen las características y habilidades necesarias para considerar un adoptante adecuado, asegurando que todos los solicitantes sean evaluados bajo los mismos estándares.
2. Regular el acceso: Para garantizar que solo quienes cumplen con los criterios establecidos puedan avanzar en el proceso de adopción, podríamos pensar en la evaluación de viabilidad como primer filtro. Solo aquellos que acrediten este primer paso, recibirán el certificado de idoneidad, lo que permitirá confirmar que son aptos para continuar con el proceso.
3. Reconocer decisiones: Proporciona un marco objetivo y documentado para justificar las decisiones sobre la viabilidad e idoneidad de los solicitantes. Esto ayuda a validar las decisiones de las instituciones y los organismos reguladores.
4. Promoción de normas y valores sociales: Esta función probablemente sea la más crucial de la investigación, ya que mediante la evaluación del adoptante, el evaluador acredita lo que se considera una familia adecuada basado en las normas culturales y sociales vigentes, el dispositivo puede promover la inclusión de cierto tipo de familia y la exclusión de otras. Esto refleja y perpetúa valores sociales sobre quién tiene derecho a formar una familia a través de la adopción y qué características son consideradas deseables.

## **5.2 Dualidad del dispositivo de viabilidad e idoneidad:Regulación y vigilancia**

El concepto de viabilidad e idoneidad en los procesos de adopción puede ser interpretado como un dispositivo homogeneizador que impone un modelo ideal de familia. Este dispositivo no solo actúa como un regulador, sino que también transgrede la privacidad de los adoptantes de manera significativa con el fin de asegurar dicha idoneidad.

Este dispositivo impone una serie de criterios que no solo determinan qué características psicológicas se consideran necesarias para ser un buen adoptante, sino que también definen qué comportamientos, condiciones financieras y situaciones personales son aceptables, del mismo modo que juegan un papel fundamental en la promoción de normas y valores sociales

que sostienen un ideal específico de familia.. Este proceso de regulación asegura que solo aquellos que se ajusten a este modelo normativo pueden ser considerados aptos.

Esta evaluación a menudo incluye una disposición total de tiempo por parte de los adoptantes y una revisión exhaustiva de aspectos personales. Los adoptantes pueden verse obligados a presentar documentos detallados como estados de cuenta, informes de salud y antecedentes laborales. Esta indagación rigurosa es una forma de controlar y regular la idoneidad, así mismo a los solicitantes.

En ese sentido, el dispositivo de viabilidad e idoneidad ejerce control a través de la vigilancia y la invasión de privacidad. Esta combinación de regulación y control funciona para asegurar que los adoptantes se ajusten a un modelo normativo que se supervisa constantemente, manteniendo en la incertidumbre al adoptante.

La intrusión en la privacidad puede servir para reforzar la normalización de las expectativas de lo que se considera una familia adecuada. Al someter a los adoptantes a un escrutinio tan exhaustivo, el dispositivo refuerza un modelo normativo y excluye a aquellos que no se ajustan a las expectativas establecidas, lo que a su vez define y limita las formas aceptables de familia y crianza.

Una entrevista con una mujer que atravesó un proceso de adopción revela de manera más clara y destacada estos mecanismos de poder en acción.

*“Lo que a mí se me hizo injusto del proceso fue que se aprovechan de la emotividad de uno, la sensibilidad, la necesidad del deseo y te manipulan emocionalmente para que continúes porque una de las primeras amenazas era si no llegas es que no vas a ser buen padre, si quieres ser padre o madre tienes que comprobar que tienes disponibilidad porque un niño no avisa si se enferma a la medianoche, en la mañana, en la tarde o si le requiere a cualquier hora(...)”*

El poder se ejerce no sólo a través de leyes y regulaciones explícitas, sino también a través de mecanismos más sutiles, como la manipulación emocional, misma que se observa en el discurso anterior. En el contexto de la adopción, la institución encargada de realizar dichas evaluaciones se aprovecha del deseo y sensibilidad de los adoptantes. La amenaza implícita de que no cumplir con los requisitos significa que no serán buenos padres actúa como una forma de coerción emocional, esta práctica no solo regula el comportamiento de los adoptantes, sino que también consolida un ideal de la familia que se basa en la conformidad

con las expectativas sociales, promoviendo la idea de que el valor y la capacidad de esta, está determinada por la capacidad de ajustarse a estas normas.

*“(...) es una presión constante de las revisiones porque no sabes qué van a ver, qué van a evaluar, qué van a preguntar, qué quieren saber, lo único que sé es que las revisiones tratan de darle seguimiento a que el niño siga manteniendo los hábitos que traía de casa hogar (...)”*

La falta de claridad sobre qué se va a evaluar, cómo se llevará a cabo la evaluación y qué aspectos serán considerados contribuyen a una sensación constante de incertidumbre para los adoptantes. Esta incertidumbre se utiliza como una herramienta de control, ya que obliga a los adoptantes a estar en un estado de vigilancia constante y a ajustar su comportamiento de manera preventiva.

El escrutinio al que son sometidos los adoptantes pueden llevarlos a abandonar el proceso, resultando en una adopción fallida. Este abandono afecta a los niños, quienes podrían enfrentar la incertidumbre y el retraso en encontrar otra familia.

La ruptura del proceso vincular o adopciones fallidas, se refiere a la interrupción de la relación entre los adoptantes y los niños adoptados, así como a la incapacidad de mantener esa conexión a largo tiempo. (Silva, 2017, p. 72)

Las adopciones fallidas suelen ser el resultado de decisiones tomadas principalmente por los futuros adoptantes, siendo raros los casos en los que la decisión recae en el niño. Cada caso de fracaso es único y debe ser analizado de manera individual para evitar generalizaciones que no reflejen adecuadamente la problemática (Hrastnik, et al., 2015)

Cuando el proceso de adopción no se completa con éxito, el niño enfrenta una serie de consecuencias, como lo son la reactivación de traumas como el del abandono y rechazo, inestabilidad emocional ya que el niño se enfrenta a nuevas alteraciones en su entorno, contribuyendo a una mayor inseguridad y dificultad de establecer nuevos vínculos, el retraso en la integración familiar, pues el niño vuelve a la institución en espera de integrarse adecuadamente a un entorno familiar. El niño puede experimentar sentimientos de rechazo y baja autoestima ante la percepción de “no ser deseado”.

Las adopciones fallidas y el retraso de encontrar una familia adoptiva puede afectar el desarrollo emocional y social del niño, limitando sus oportunidades de integración social.

## **Reflexiones finales**

Me parece importante reflexionar sobre el dispositivo de viabilidad e idoneidad en el proceso de adopción, que al imponer un modelo ideal de familia, no solo regula el acceso a la adopción, sino que también moldea las expectativas sociales sobre lo que constituye una familia adoptiva adecuada. Esta visión idealizada, al ser aplicada de manera inflexible, puede tener repercusiones significativas tanto para los futuros adoptantes como para los niños que esperan un hogar.

Los evaluadores, aunque guiados por un conjunto de normas y procedimientos, aplican el dispositivo de viabilidad e idoneidad a través de su propia subjetividad. Este componente personal en la evaluación introduce variabilidad en las decisiones, reflejando la complejidad de determinar la viabilidad e idoneidad de los adoptantes y resaltando que el proceso no es tan exacto como podría pensarse.

Es innegable que las evaluaciones son necesarias para asegurar que los niños no sean colocados en cualquier hogar. Sin embargo, estas evaluaciones sólo ofrecen una aproximación para minimizar riesgos, y no garantizan un éxito absoluto. Aún cuando los criterios son estrictos, el riesgo de una adopción fallida persiste, y es fundamental que los procesos de evaluación se enfoquen también en el bienestar de los adoptantes. Un adoptante que se siente cómodo y apoyado tiene mayores posibilidades de comprometerse con el proceso, lo que puede influir positivamente en el éxito de la adopción, mismo éxito que evitará una retraumatización en el niño.

La cuestión de si existe una familia ideal subraya un aspecto crucial: los seres humanos somos inherentemente imperfectos y propensos a cometer errores. Los criterios que buscan crear un sujeto sin fallos pueden no reflejar la realidad de la crianza, ya que incluso los padres adoptivos más competentes enfrentarán desafíos que pueden llevarles a fallar en ciertas áreas sin que esto los convierta en malos padres.

En este contexto, es relevante considerar que muchos padres biológicos, que no pasan por evaluaciones tan rigurosas, también son buenos padres. Cometen errores, enfrentan dificultades y, sin embargo, proporcionan un hogar amoroso y estable para sus hijos. Esto sugiere que las evaluaciones de adopción deben tener en cuenta que los adoptantes, al igual que todos los seres humanos, son personas con virtudes y defectos, no máquinas programadas para la perfección. En lugar de buscar crear un ideal inalcanzable, podría ser más beneficioso

reconocer y valorar la humanidad de los futuros padres, aceptando que el camino hacia una crianza exitosa está lleno de aprendizaje y crecimiento continuo, claro, esto sin dejar a un lado el bienestar del niño.

## Bibliografía

1. Adoptar a una nueva familia. (n.d.). <https://www.morlan.mx/adopcionesmexico/adoptar.html>
2. Albaitero, M., & Josefa, M. (2002). Cornelius Castoriadis: sus conceptos. Anuario UAM, 39-47.
3. Aldeas Infantiles SOS México. (n.d.). Datos y estadísticas. Aldeas Infantiles SOS México. <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas>
4. Anzaldúa, R. (2017). Reflexiones sobre la educación: una mirada desde Cornelius Castoriadis. Universidad Pedagógica Nacional–AJUSCO Universidad de la República. Uruguay. <file:///C:/Users/HP/Downloads/1402.pdf>
5. Ávila-Fuenmayor, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *Telos Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 8(2), 215–234. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6436380.pdf>
6. Castoriadis, Cornelius (2002) “Institución primera e instituciones segundas” en Figuras de lo pensable, FCE, México pp. 115-126
7. Código Civil Para El Distrito Federal: Capítulo V de la adopción (2011) G.O.C.D.M.X Congreso de la Ciudad De México
8. Comisión Registral, Notarial y Tenencia De La Tierra (2023). Ley De Adopción En La Ciudad De México; ¿Necesidad o Sobreregulación? Ciudad de México
9. De Montserrat Pérez Contreras, M. (2010). Derecho de familia y sucesiones. Capítulo decimoprimer. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/13.pdf>
10. DIF (n.d.). Apoyo al procedimiento de adopción de una niña, niño o adolescente (NNA). DIF CDMX. <https://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/apoyo-al-procedimiento-de-adopcion-de-una-nina-nino-o-adolescente-mna>
11. e-Vision.nl, The Netherlands. (n.d.). HCCH | Sección Adopción. Conferencia De La Haya De Derecho Internacional Privado. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/specialised-sections/intercountry-adoption>
12. Familias, D., & Acogida, D. (febrero, 2023). Fundación JUCONI México, A.C. para el Sistema Nacional DIF Guía Para La Implementación Del Programa Nacional. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831633/Gui\\_a\\_para\\_la\\_Implementacion\\_de\\_Familias\\_de\\_Acogida.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/831633/Gui_a_para_la_Implementacion_de_Familias_de_Acogida.pdf)

13. Gamboa, et al. (s.f) La Figura De La Adopción En México Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia, Iniciativas y Opiniones Especializadas (Primera Parte). Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis: Cámara de Diputados
14. Gobierno de México (n.d) Trámite Administrativo para la emisión del Certificado de Idoneidad, para la adopción nacional e internacional de niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de los Centros de Asistencia Social. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/tramite-administrativo-para-la-emision-del-certificado-de-idoneidad-para-la-adopcion-nacional-e-internacional-de-ninas-ninos-y-adolescentes-que-se-encuentran-dentro-de-los-centros-de-asistencia-social/DIF8891>
15. Guber, R. (2001). La etnografía. Grupo Editorial Norma. Bogotá.
16. Hellemeyer, A. (2012). Michel Foucault: episteme, dispositivo y prácticas. <https://www.aacademica.org/000-072/36>
17. Hernández, N. E. H. L. (n.d.). Estrés Y Afrontamiento En Niños Institucionalizados Y En Niños No Institucionalizados (Especializaciones En Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México). <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000743713/3/0743713.pdf>
18. *HOGARES PROVIDENCIA, IAP*. (n.d.). <https://hogaresprovidencia.org.mx/>
19. Hrastnik, E. D., & Melian, M. P. (2015). *Factores asociados a las adopciones fallidas durante los años 2011, 2012 y 2013 en la ciudad de Mar del Plata* (Doctoral dissertation).
20. INEGI. (2024). Estadísticas a Propósito Del Día Del (Datos nacionales). In INEGI (No. 238/24). [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP\\_Nino24.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_Nino24.pdf)
21. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2024, (México).
22. LEVI-STRAUSS, C. L. A. U. D. E. (1956). La familia (1956). Lévi-Strauss, C., Spiro, ME & Gough, K.
23. Porras, N. R. P. V. (2017). Relaciones de poder y subjetividades laborales: una reflexión desde la perspectiva de Foucault. *Reviberopsicología*. <https://reviberopsicologia.iberu.edu.co/article/view/rip.10111/1040>

24. Real Academia Española: Diccionario panhispánico del español jurídico (2023) Idoneidad. <https://dpej.rae.es/lema/idoneidad>
25. Restrepo, E (2016). Trabajo de campo. Etnografía: alcances, técnicas y éticas. (pp.44-50). Envió editores.
26. Rocha, G. (s.f) Evolución De La Adopción En Los Ordenamientos Civiles Desde 1870 a La Fecha. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/19.pdf>
27. Silva, B. A. (2017). Adopción fallida: maternidad y paternidad con plan b. La construcción social de la relación materno-paterno-filial como condicionante de la vinculación fallida en el proceso adoptivo (Doctoral dissertation).
28. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). Modelo red DIF para la solución pacífica de conflictos en la familia. México.
29. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (n.d.). Derecho a vivir en familia. [https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page\\_id=734](https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page_id=734)
30. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. SNDIF. (n.d.). ¿Qué hacemos? Gobierno de México. <https://www.gob.mx/difnacional/que-hacemos>
31. Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia. SNDIF. (n.d.). ¿Qué es la Adopción? Gobierno De México. [https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page\\_id=687](https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page_id=687)
32. Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia. SNDIF. (n.d.). *Comité Técnico de Adopción.* Gobierno De México. [https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page\\_id=761](https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/?page_id=761)
33. Spiro, M. E., Lévi-Strauss, C., & Gough, K. (1995). Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia.
34. United Nations. (n.d.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=La%20familia%20es%20el%20elemento,la%20sociedad%20y%20del%20Estado.>
35. Valadez, B. V. (2018, December 24). Hay 400 mil menores abandonados y en la mira de explotadores. El Milenio. <https://www.milenio.com/politica/400-mil-menores-abandonados-mira-explotadores>